



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora
de la tasa por utilización del polideportivo municipal de Estépar*

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del polideportivo municipal de Estépar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 30 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Jaime Martínez González